



## 1.404 jóvenes cántabros solicitan el Bono Cultural Joven en las tres primeras semanas

- Desde la concesión del Bono, dispondrán de todo un año para hacer uso de los 400 euros que podrán destinar a los productos, servicios y actividades culturales incluidos en el programa y ofrecidos por los establecimientos adheridos, más de 3.000 en toda España.
- Los jóvenes que hayan cumplido o cumplan 18 años en 2023 deben solicitar el Bono Cultural Joven en la web <http://www.bonoculturajoven.gob.es> antes del 30 de septiembre.

**Santander, 3 de julio de 2023.-**

Un total de 1.404 jóvenes de Cantabria han solicitado el Bono Cultural Joven en las tres primeras semanas de puesta en marcha de este programa, lo que supone el 23,99% del total de 5.850 potenciales beneficiarios en la Comunidad Autónoma. En el conjunto de España se supera la cifra 106.000 jóvenes solicitantes, el 21% del total de potenciales beneficiarios.

Desde el pasado 13 de junio, las personas nacidas en 2005 pueden solicitar los 400 euros destinados a la adquisición y el disfrute de productos, servicios y actividades culturales. Para ello, los jóvenes que hayan cumplido o vayan a cumplir 18 años en 2023 han de registrarse y realizar el procedimiento de solicitud en la página web <http://www.bonoculturajoven.gob.es> antes del próximo 30 de septiembre.

Será imprescindible que, previamente, los interesados obtengan una de estas tres formas de identificación digital: Cl@ve, con registro básico (que se puede solicitar y obtener por videollamada), Cl@ve, con registro avanzado (de forma presencial y para aquellos que no hayan cumplido todavía los 18 años) o bien el Certificado digital.

Los jóvenes interesados en solicitar el Bono Cultural Joven pueden realizar el trámite personalmente o a través de la representación de un adulto, para lo cual es preciso adjuntar el formulario de representación descargable en la página web, correctamente firmado por beneficiario y representante. En estos casos, el libro de familia no es un documento acreditativo de la representación.



Al programa tienen derecho las personas jóvenes de 18 años de nacionalidad española, así como aquellas extranjeras que ostenten residencia legal en España, solicitantes de asilo, desplazados temporales y las personas extranjeras ex tuteladas en trámites de obtención del permiso de residencia.

### **Sobre el Bono Cultural Joven**

A partir de la concesión de la ayuda, las personas beneficiarias disponen de un año para utilizar los 400 euros en productos o servicios culturales en los establecimientos adheridos, que ya superan los 3.000 en toda España.

El Bono Cultural Joven funciona con una tarjeta prepago que las personas beneficiarias pueden tener en formato virtual en su dispositivo móvil o en formato físico que recibirá en su domicilio o dirección indicada en la solicitud. Con esa tarjeta puede disfrutar de experiencias y productos culturales, que se dividen en tres tramos para favorecer la diversificación entre los distintos sectores culturales, con la siguiente distribución:

- 100 euros para productos físicos, por ejemplo, libros, prensa o discos.
- 100 euros para productos digitales, como prensa digital, podcast, videojuegos en línea y plataformas virtuales.
- 200 euros para artes vivas: teatro, ópera, cine, danza, museos o espectáculos taurinos.

El objetivo del Ministerio de Cultura y Deporte con esta iniciativa tiene un doble sentido: por un lado, muestra el interés de un amplio espectro de la población joven española por la cultura, que esta iniciativa ayuda a fidelizar como público y consumidor cultural de cara al futuro; y, por otro lado, ofrece un respaldo adicional al sector cultural para recuperarse de la crisis.